



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8545692 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8545692 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/05/2025
OBJETO	5_9502_527 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS GIMNASIOS DE LAS SEDES Y SUBSEDES ADSCRITAS AL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL
CONTRATISTA	BIOANALYTICA S.A.S.
CC o NIT	901320101-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los elementos deben entregarse en las sedes del SENA del Municipio de Puerto Berrio y en el Municipio de Cisneros. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Municipio de Puerto Berrio, Cra 6 N°48- 18/20, barrio el Hoyo.
FECHA DE INICIO	11/11/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$181.004.978
PRÓRROGA NRO. 1	Se solicita prórroga por UN (1) MES
PRÓRROGA NRO. 2	Se solicita prórroga por UN (1) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	26/01/2026
ADICIÓN NRO. 1	El día 19 de diciembre se realizó una adición por valor de \$18.612.103
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 199.617.081
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al Contratista el valor del contrato, mediante UN ÚNICO PAGO dentro de los de los treinta (30) días hábiles siguientes, a la entrega de la totalidad de los bienes y previa presentación de la correspondiente factura
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/12/2025 hasta el 26/01/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101007812		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	07/11/2025	26/04/2026	36,200,995.60
Calidad y correcto funcionamiento	07/11/2025	26/06/2026	36,200,995.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-40-101029970		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07/11/2025	26/12/2025	284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

OTROSI 1

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101007812		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	19/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento del contrato	07/11/2025	26/04/2026	39,923,416,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07/11/2025	26/06/2026	39.923.416,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-40-101029970		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	07/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07/11/2025	26/12/2025	284,700,000.00

OTROSI 2

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-46-101007812		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	07/11/2025	26/05/2026	39.923.416,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	07/11/2025	26/07/2026	39.923.416,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	37-40-101029970		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR



	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	07/11/2025	26/01/2026	284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.		
2) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, conforme a los parámetros establecidos por el SENA y a las condiciones pactadas en la propuesta presentada, los estudios previos y los anexos técnicos.		
3) Entregar los bienes nuevos, de primer uso, originales, libres de defectos e imperfecciones, en óptimas condiciones y conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características exigidas.		
4) Suministrar junto con los bienes: • Las fichas técnicas y/o catálogos del fabricante o distribuidor autorizado, cuando aplique. • Las hojas de seguridad de los productos químicos misceláneos o especiales, en cumplimiento de la normativa vigente, cuando aplique		
5) Coordinar la entrega de los bienes con el Supervisor del contrato, conforme al cronograma y las solicitudes efectuadas, en las instalaciones del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial del SENA, incluyendo sedes y subsedes		
6) Transportar, cargar y descargar adecuadamente los bienes, garantizando su integridad y asumiendo los costos asociados, los cuales se entenderán incluidos en el valor total ofertado.		



7) Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos, cumpliendo con los estándares de embalaje y conservación.		
8) Asumir los riesgos sobre los bienes hasta su entrega a satisfacción en las instalaciones designadas y su correspondiente recibo a conformidad por parte del SENA.		
9) Reemplazar o restituir a su costa los elementos defectuosos, incompletos o que no cumplan con las especificaciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación escrita del Supervisor, sin que ello implique modificación del plazo ni del valor contractual.		
10) Presentar la factura de cobro al momento de la entrega de los bienes, cumpliendo con los requisitos establecidos por la normatividad tributaria y contractual.		
11) Cumplir con las normas ambientales vigentes, especialmente lo dispuesto en los Decretos 1076 y 1079 de 2015, y realizar una disposición adecuada de los residuos y empaques generados, cuando aplique.		
12) Mantener indemne al SENA frente a cualquier reclamación de terceros derivada de actuaciones atribuibles al contratista		
13) Asumir total responsabilidad por el personal vinculado y por cualquier subcontratista, garantizando su afiliación al sistema de seguridad social y el cumplimiento de las obligaciones laborales.		
14) Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados.		
15) Entregar los bienes mediante acta de recibo a satisfacción, firmada por el Supervisor del		



contrato; ningún bien será recibido sin su aprobación.		
16) Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, equipos y elementos necesarios para el cumplimiento eficiente del contrato.		
17) Cumplir con todas las demás obligaciones contractuales, legales y reglamentarias, incluyendo las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas que por su naturaleza correspondan al objeto del contrato		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado No aplica	Planilla nro. No aplica del No aplica
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

PRIMERO: Que el 11 de noviembre de 2025, se dio inicio al contrato número **CO1.PCCNTR.8545692**, cuyo objeto es “5_9502_527 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ENSERES Y EQUIPOS DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN DE LOS GIMNASIOS DE LAS SEDES Y SUBSEDES ADSCRITAS AL COMPLEJO TECNOLÓGICO



MINERO AGROEMPRESARIAL.”, con el fin de adelantar la compra de mobiliario, enseres y equipos para dotar los gimnasios del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, que cumpla con las condiciones de seguridad, calidad y ergonomía, buscando aportar significativamente en el desarrollo físico, social y mental de aprendices, instructores y personal administrativo.

SEGUNDO: Que, en los estudios previos se estableció que los elementos solicitados debían cumplir con especificaciones técnicas de resistencia, ergonomía y calidad, que además vayan en consonancia con la imagen institucional del Servicio Nacional de Aprendizaje, logrando un impacto positivo en la comunidad académica y fortaleciendo el cumplimiento de la misión institucional.

TERCERO: Que, en igual sentido, de conformidad con el documento “GCCON-F-021-ANEXO AL CONTRATO -MOBILIARIO”, se consignaron especificaciones técnicas puntuales de los bienes requeridos, que debían cumplirse por el contratista, los cuales hacen referencia no solo a medidas y materiales utilizados, sino también a colores, funcionalidad

CUARTO: Que, el 18 de diciembre de 2025, mediante Otrosí 1, se adicionó el contrato en un valor de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO TRES PESOS M.L. (\$18.612.103)**, en consecuencia, el valor total del contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$199.617.081)**

QUINTO: Que, el 26 de diciembre de 2025, mediante Otrosí 2, se prorrogó el contrato por un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, para un plazo total de ejecución de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, hasta el 26 de enero de 2026.

SEXTO: Que, en comunicación enviada por el contratista el 26 de enero de 2026, solicitó:

*“... formalmente solicitud de prórroga No. 2 del plazo contractual de treinta **(30) días adicionales**, contados a partir del vencimiento del término establecido para la ejecución del contrato.*

La presente solicitud se fundamenta en situaciones operativas y logísticas sobrevinientes, que han impactado la finalización del despacho de los últimos ítems pendientes de entrega, las cuales se relacionan directamente con la dinámica comercial y operativa posterior a la temporada navideña. En particular, varios de nuestros proveedores estratégicos se encuentran actualmente en proceso de reinicio gradual de labores, luego del receso operativo de fin de año lo que ha generado ajustes en los cronogramas de producción, alistamiento y despacho de mercancías.

Adicionalmente, y de manera concurrente, el alto flujo comercial presentado durante la temporada navideña ha ocasionado congestión en los procesos de liberación de mercancías



por parte de agentes aduaneros y operadores logísticos, situación que ha mantenido nuestra orden de compra pendiente de despacho definitivo o en proceso de liberación, pese a haberse adelantado oportunamente las gestiones correspondientes por parte del contratista.

Desde el punto de vista técnico y operativo, estas circunstancias han incidido en la secuencia normal del suministro, sin que ello obedezca a falta de diligencia o planeación por parte de nuestra empresa. Por el contrario, se han adelantado de manera permanente las coordinaciones necesarias con proveedores, operadores logísticos y agentes aduaneros, con el fin de viabilizar los despachos en el menor tiempo posible.

La prórroga solicitada permitirá culminar la ejecución del contrato de forma integral, ordenada y conforme a las especificaciones técnicas exigidas, garantizando la correcta entrega de los bienes y evitando riesgos asociados a despachos apresurados, entregas parciales o reprocesos que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.”

QUINTO: Que, acerca de la prórroga en los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009, ha señalado:

*“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.*

SEXTO: Que, haciendo referencia al mismo concepto, la Sala de Consulta y Servicio Civil, afirma:

*“La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: **mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras,(artículo 4.8).**”*

SÉPTIMO: Que, adicional a lo anterior, la prórroga en el plazo de los contratos tiene su sustento en el Artículo 1501 del Código Civil, atendiendo que este no figura como uno de los elementos de la esencia de los contratos, cuya ausencia ocasiona que este no produzca efectos alguno o degenera en otro contrato, ni de la naturaleza de los mismos, que son aquellos que sin que exista una cláusula expresa se entienden que hacen parte de este.



OCTAVO: Que, en consonancia con lo anterior, se entiende que el plazo hace parte de los elementos accidentales de los contratos, conforme a lo reglamentado por el precitado Artículo, en consecuencia, se puede modificar por acuerdo entre las partes., atendiendo que este es establecido por ellas en el contrato.

NOVENO: Que, de ser favorable, está solicitud y considerando el requerimiento y situación manifestada por el contratista, es que se solicita que para el contrato número **CO1.PCCNTR.8545692**, se realice una prórroga al plazo por el término de UN (1) MES, quedando como fecha de terminación del contrato el día 26 de febrero de 2026 y un plazo total de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en **UN (1) MES**, con lo cual la fecha de finalización será el 26 de febrero de 2026.

Modificar la cláusula correspondiente al **“PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO”** en el sentido de prorrogarlo por un término de **UN (1) MES**, para un plazo final de **“TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS”**.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos y soportes disponibles en la plataforma SECOP II, certifico que el contratista ha cumplido adecuadamente con las obligaciones ejecutadas hasta la fecha y ha desarrollado sus actividades con plena autonomía técnica y operativa.

Así mismo, dejo constancia de que la presente certificación se expide exclusivamente para efectos de respaldar la modificación contractual solicitada, consistente en la prórroga, de acuerdo con las necesidades institucionales identificadas.

8. OBSERVACIONES

A la fecha del presente informe no se registran novedades que afecten la ejecución contractual. No existen procesos sancionatorios en curso asociados al contrato y no se requieren ajustes adicionales a las condiciones pactadas.

Para constancia se firma 26 de enero de 2026

Juan Carlos Osorio G.
cc 98632043

JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ

Supervisor del contrato